



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE
PODOLOGÍA DEL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE LORCA.**

INDICE:

- 1.- Objeto del contrato y del pliego.
- 2.- Destinatarios.
- 3.- Descripción de las instalaciones. Equipamiento.
- 4.- Calendario y horario del servicio.
- 5.- Precios.
- 6.- Obligaciones de los contratantes.
- 7.- Garantía y responsabilidad.
- 8.- Propositiones y su acreditación.
- 9.- Procedimiento de adjudicación.

ANEXOS:

- ANEXO 1: Instalaciones.
- ANEXO 2: Inventario.
- ANEXO 3: Tarifas.

10.07/2024 13.03.09

HERNANDEZ LOPEZ, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4236716c-3e6d-36ca-2328-0050569b34e7





1.- OBJETO DEL CONTRATO Y DEL PLIEGO.

1.1. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de Podología en el Centro Social para Personas Mayores de Lorca, dependiente del Instituto Murciano de Acción Social, de acuerdo con las características técnicas definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2 Objeto del pliego.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la definición de las características técnicas, cualitativas y cuantitativas de aplicación en la licitación del servicio de Podología, en el en el Centro Social para Personas Mayores de Lorca.

Las especificaciones técnicas, cualitativas y cuantitativas expuestas en este Pliego, definen también las condiciones que deben cumplir las ofertas que opten a la adjudicación de la correspondiente licitación.

2.- DESTINATARIOS.

Son destinatarios del Servicio de Podología las personas mayores usuarias del Centro de Día ubicado en el Centro Social de Personas Mayores de Lorca.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES. EQUIPAMIENTO.

Las instalaciones del centro destinadas a la explotación del Servicio de Podología se describen en el Anexo 1 del presente pliego.

3.1 Aportación del IMAS.

El IMAS aporta las instalaciones y equipamientos recogidos en el inventario detallado los Anexos 1 y 2 del presente pliego, sobre los que el concesionario no tendrá derecho de propiedad alguno y vendrá obligado a su mantenimiento, reparación, conservación y funcionamiento adecuados, en los términos previstos en el presente pliego.

Asimismo, el centro facilitará al concesionario los suministros de agua, gas y electricidad, en la medida necesaria para llevar a cabo la actividad a que se destina el objeto de la concesión.

3.2 Aportación del concesionario.

El concesionario se obliga a aportar el material complementario necesario que no figure en el inventario (Anexo 2), para la prestación del servicio objeto de este contrato, entendiéndose que dicha aportación lo será sin pérdida del derecho de propiedad sobre el mismo, pudiendo ser retirado por el concesionario en el estado en el que se encuentre, una vez finalizado el contrato y sin derecho a percibir prestación económica ni de ninguna índole por parte de la Administración.

Dicho material habrá de ser de calidad y contar con la aprobación/autorización de la dirección del centro para su uso, no pudiéndose utilizar piezas deterioradas.





4.- CALENDARIO Y HORARIO DEL SERVICIO.

Los días en que se prestará el Servicio de Podología serán determinados por la Dirección del Centro, con una atención mínima de un día a la semana y máxima de seis, salvo circunstancias temporales en la que, bajo la supervisión de la Dirección del Centro, se pueda adaptar o modificar el tiempo de prestación, sin que pueda ser inferior a cuatro días al mes.

El Servicio de Podología se prestará dentro del horario de apertura del Centro que será establecido y, en su caso modificado, por la Dirección del Centro, según las necesidades de prestación del servicio a los usuarios.

Al servicio se accederá exclusivamente mediante el Sistema de Cita Previa, gestionado por el Centro desde la Unidad de Consejería. Al contratista se le facilitará el nombre y apellidos de los usuarios inscritos y las horas adjudicadas.

5.- PRECIOS.

El contratista percibirá directamente de los usuarios del servicio el cobro del mismo, de acuerdo a las tarifas aprobadas a la adjudicación y formalización del contrato. Las tarifas son las determinadas en el Anexo 3.

6.- OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES.

6.1 Obligaciones generales del contratista.

- 1.- Prestar el Servicio con la continuidad convenida, garantizando a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el cobro de los precios correspondientes según las tarifas aprobadas.
- 2.- Obtener la correspondiente póliza de responsabilidad por riesgos profesionales por el importe mínimo establecido en este sector.
- 3.- Realizar con criterios profesionales el tratamiento y cuidado de las patologías leves que presenten los pies (uñas, hiperqueratosis y helomas).
- 4.- Comunicar al usuario cualquier signo y/o síntoma de enfermedad que requiera otras intervenciones.
- 5.- Informar sobre las necesidades en relación al uso de calzado y la adecuada deambulacion, aconsejando las medidas más adecuadas.
- 6.- Atender los gastos de limpieza del local y utillaje, propios de la actividad desarrollada dentro del local destinado al Servicio de Podología, así como efectuar diariamente y, en horario fuera de prestación del servicio, la limpieza minuciosa de los mismos, las veces que sean necesarias.
- 7.- Mantener las instalaciones y el equipamiento en condiciones adecuadas de uso, destinándolas exclusivamente al uso contratado, haciéndose cargo del mantenimiento de los mismos.
- 8.- Las reparaciones del equipamiento inventariado en el Anexo 2, cuya cuantía sea inferior a 150 euros.
- 9.- Correrá a cargo del adjudicatario los utillajes y material desechable utilizados para la prestación del servicio y el desarrollo de la actividad.





10.- Obtener a su cargo y, con anterioridad al comienzo de la actividad objeto de contratación, las licencias y/o autorizaciones que fuesen precisas. En particular, estar inscrito en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.

11.- Retirar los residuos generados en el desarrollo de su actividad conforme marca la normativa vigente.

12.- Ofrecer un servicio de calidad a través de la correcta presentación del personal a su cargo, de la utilización de productos de primera calidad y en perfecto estado de conservación y limpieza meticulosa, de acuerdo con las normas vigentes para este tipo de establecimientos, especialmente las normas higiénico-sanitarias y de la realización del servicio con rapidez, eficacia y cortesía, en relación con los usuarios.

13.- Colocar en lugar visible, la "Lista de Precios" ofertados, que habrá de constar con la aprobación del Dirección del Instituto Murciano de Acción Social, no pudiéndose variar ningún precio.

14.- Poner a disposición de los usuarios hojas de reclamaciones que le serán facilitadas por la Administración, debiendo facilitarlas a cualquiera que lo solicite. Informará en lugar visible, de la existencia de estas hojas. Así mismo, dispondrá de un libro de reclamaciones, previamente diligenciado por la Dirección del Centro, donde los usuarios podrán hacer constar, en su caso, las deficiencias y/o anomalías observadas en la prestación del servicio, quedando obligado a presentarlo ante la dirección del centro dentro de las 24 horas siguientes en que sea formulada la reclamación.

15.- Comunicar previamente y, requerir autorización expresa de la Dirección del IMAS, para llevar a cabo cualquier tipo de reparación o mejora de las instalaciones que el adjudicatario desee realizar en el local donde se presta el servicio, debiendo ser ejecutadas dichas obras, bajo la dirección y control de los técnicos que designe el IMAS.

16.- Abonar regularmente todos los tributos, arbitrios o cualesquiera otras cargas y gravámenes que puedan recaer sobre la actividad objeto del servicio cuya gestión se le encomienda, así como el pago de la totalidad de los salarios del personal a su cargo, siendo de su exclusiva responsabilidad los pagos a la Seguridad Social o cualquier otra obligación laboral que corresponda al personal empleado.

17.- Entregar, al término del contrato, las instalaciones utilizadas en la prestación del servicio adjudicado (descritas en el Anexo 1), en el mismo estado en que le fueron entregadas, así como devolver, al menos, el equivalente en número y características técnicas, el mobiliario y materiales utilizados (Anexo 2).

6.2 Obligaciones del IMAS:

1.- El IMAS correrá con los gastos corrientes de consumo de agua, gas y suministro eléctrico.

2.- La reposición del equipamiento inventariado en el Anexo 2 y cuyo deterioro o avería sean causados por el final de su vida útil, a excepción de los que la causa sea la mala utilización o irresponsabilidad del contratista, los cuales deberán ser repuestos por éste.

3. Las reparaciones del equipamiento inventariado en el Anexo 2 cuyo coste sea superior a 150€.





4. Velar por la correcta ejecución del presente contrato, y realizar el seguimiento de la prestación del Servicio, del estado de las instalaciones y de la calidad de los productos utilizados.

7.- GARANTIA Y RESPONSABILIDAD.

Todos los posibles ofertantes asumirán el compromiso de sujetarse estrictamente a las especificaciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Quien pueda resultar adjudicatario, será el que garantizará responsablemente que las prestaciones reúnan todos los requisitos y condiciones de calidad y de cualquier otra índole que se imponen en este Pliego y en las Disposiciones/Normas vigentes en la materia.

La dirección técnica del contrato la ejercerá la Dirección del Centro Social de Personas Mayores de Lorca y en su ausencia, la Jefatura de Gestión de Centros y Programas de Personas Mayores II, quienes velarán por la correcta ejecución del mismo.

8.- PROPOSICIONES Y SU ACREDITACIÓN.

Las proposiciones presentadas deberán acompañarse de una propuesta que mejore o, al menos, iguale la lista de precios establecida en el Anexo 3 del presente Pliego. Así mismo, deberán adjuntar el resto de documentación que se establezca en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Previas.

Cualquier modificación o ampliación de los servicios ofrecidos, deberá ser expresamente autorizada por la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, previa proposición motivada del adjudicatario valorada por la Dirección Técnica del contrato.

9.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto con publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

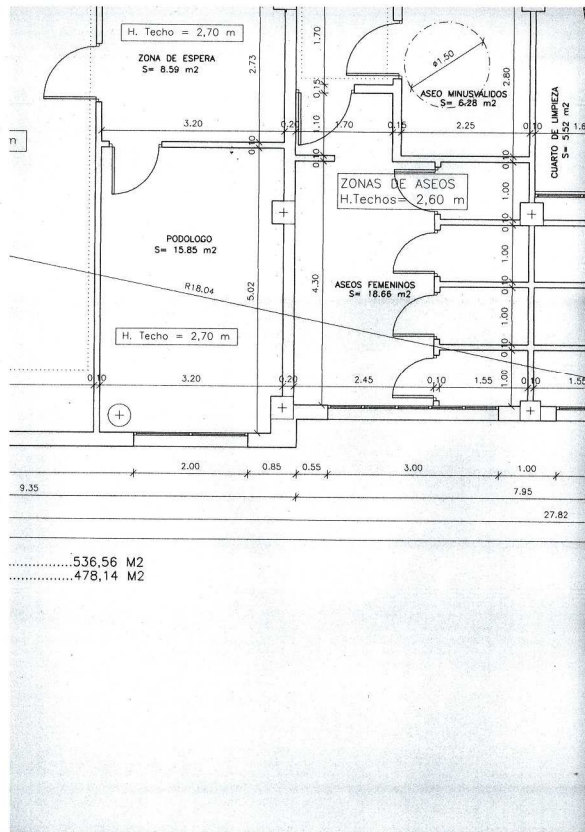
El/la directora/a del Centro Social de Personas Mayores Lorca



ANEXO 1. INSTALACIONES

(Adjuntar plano de las instalaciones)

El Centro cuenta con una sala de 15,85 m cuadrados y una zona de espera de 8,59 m cuadrados, así como aseos de hombres, mujeres y minusválidos en esa misma planta.



10.07/2024 13.03.09
HERNANDEZ LOPEZ, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4736716c-3e4hd-36ca-2328-0050569b34e7





ANEXO 2. INVENTARIO.

| Unidades | Descripción |
|----------|---|
| 1 | Sillón Podológico elevación eléctrica |
| 2 | Taburete estándar con ruedas |
| 2 | Respaldos para taburetes |
| 1 | Reposapiés circular |
| 1 | Mesita auxiliar acero inoxidable |
| 1 | Vitrina/estantería |
| 1 | Lámpara halógena cuatro pies aluminio |
| 1 | Esterilizador aire caliente mod Holeyalo |
| 1 | Perchero |
| 1 | Mesa auxiliar 2 cajones. Aspirador portatil |
| 1 | Cubo a pedal 12 litros |
| 1 | Camilla masaje |
| 1 | Archivador cuatro cajones |

10.07/2024 13.03.09

HERNANDEZ LOPEZ, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4236716c-3e6hd-36ca-2328-0050569b34e7





ANEXO 3: TARIFAS

| Descripción del Servicio | PRECIO MÁXIMO |
|---|---------------|
| Servicio Básico de Quiropodia: Corte y fresado de uñas, deslaminación de hiperqueratosis y helomas. | 14€ |

10/07/2024 13:03:09

HERNANDEZ LOPEZ, MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4236716c-3e6d-36ca-2328-0050569b34e7

